

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 05 de abril de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. Carlos Enoc Trujillo y Carmen Rosa Molano vs Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir. Rad. 2013-00379.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 447

Santiago de Cali, Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante Carmen Rosa Molano correspondiente a costas del proceso ordinario consignado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial, Dr. Luis Antonio Erazo López identificado con C.C. No. 16.452.020 y T. P. No. 159.275 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002557314 de fecha 25 de septiembre de 2020 por valor de \$6.750.000.00**, consignado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7379fcd8dd0efc0f5b9e53b895ec871b2ec3190348b858c0e275ec96165511f4

Documento generado en 05/04/2021 01:41:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>